

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

*Anuncio de información pública relativa a la modificación sustancial del documento de modificación nº 38 de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento Urbanístico de San Esteban de Gormaz (Soria). Expte.: 1208/2023.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la modificación nº 38 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 52.5 de Ley 5/99, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; se somete a información pública el expediente durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
2. Fecha del acuerdo: 27 de marzo de 2023.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: modificación sustancial del documento de aprobación inicial de modificación nº 38 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento
4. Ámbito de aplicación: Cambio de clasificación de los espacios libres públicos.
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz
6. Duración del período de información pública: por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:
  - a) Lugar: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1.
  - b) Horarios: De lunes a viernes, de 9.00 a 14 horas.
  - c) Página web: [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org)
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:
  - a) Lugar: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1.
  - b) Horarios: De lunes a viernes, de 9.00 a 14 horas.
  - c) Correo electrónico: [ayuntamiento@sanestebandegormaz.org](mailto:ayuntamiento@sanestebandegormaz.org)

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas objeto de la presente modificación de conformidad con los artículos 53 de la LUCYL y 156 RUCyL.

San Esteban de Gormaz, 24 de abril de 2023. – La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre

1089

BOPSO-49-03052023